ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 07329421

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [ ] X Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] **Código** A 1 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 9 MEDELLIN

Datos del matrimonio

Lugar de celebración País - Departamento - Municipio
COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Fecha de celebración: Año 1998 Mes SEP Día 19

Clase de matrimonio: Civil [ ] Religioso [X]

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento: Acta religiosa [X] Escritura de protocolización [ ]

Número: 00838

Notaría, juzgado, parroquia, otra: P. JESUS NAZARENO

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
ESTRADA ORREGO JOSE DE JESUS

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 71731506

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
ZABALA ARANGO MARIA SORMERIDA

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 43746294

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ZABALA ARANGO MARIA SORMERIDA

Documento de identificación (Clase y número)
CC No. 43746294

Firma
Sormerida Zabala A.

Fecha de inscripción

Año 2019 Mes AGO Día 21

Nombre y firma del funcionario que autoriza

MAURICIO LONDOÑO CARDONA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura: Año	Mes	Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha
DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL, ESCRITURA 1641 DE SEP.18/2019, L.VS. 182 FOLIO 00000043 DE ESTA NOTARIA.			
RED. SEP.19/2019			

NOTARIA NOVENA DE MEDELLIN
MAURICIO LONDOÑO CARDONA
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto:	N.º1465
Radicado:	050013110 004 2020 00256 00
Proceso:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO.
Demandantes:	JOSÉ DE JESÚS ESTRADA ORREGO C.C. 71.731.506 MARIA SORMERIDA ZABALA ARANGO C.C. 43.746.294
Decisión:	CORRIGE SENTENCIA N.º 51 del 09 de marzo de 2021.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada **MARÍA VICTORIA MENESES GARCÍA**, se pone de presente que, dada su vocación de prosperidad, esta se despachará de forma favorable, y se corrige el año de la celebración del matrimonio ESTRADA-ZABALA, en la sentencia N.°051 proferida el 09 de marzo de 2021, indicando que el año correcto es 1998 y no "1988" como quedó registrado y se evidencia en el registro civil de matrimonio con indicativo serial 07329421; lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. el cual refiere que habrá lugar a corregir una providencia, por petición de parte, en los casos de *"error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella."*

Así las cosas, se corrige el año de celebración del matrimonio de los señores **JOSÉ DE JESÚS ESTRADA ORREGO y MARIA SORMERIDA ZABALA ARANGO** siendo el correcto 1998 y conforme a ello la parte introductoria y el numeral primero de la parte resolutiva de la sentencia N.°051 del 09 de marzo de 2021.

Y en consecuencia la parte introductoria y el ordinal primero de la sentencia quedará así:

> << *Los señores JOSÉ DE JESÚS ESTRADA ORREGO y MARIA SORMERIDA ZABALA ARANGO, contrajeron matrimonio católico el 19 de septiembre de 1998 en la Parroquia Jesús de Nazareno...*
>
> ***PRIMERO:*** *DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, es decir por MUTUO ACUERDO de las partes, del matrimonio contraído entre el señor JOSÉ DE SESÚS ESTRADA ORREGO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 71.731.506 y la señora MARIA SORMERIDA ZABALA ARANGO quien se identifica con cédula de ciudadanía N.°43.746.294,*

*celebrado el 19 de septiembre de **1998** en la Parroquia Jesús de Nazareno, acto registrado bajo el Indicativo Serial N.º 07329421 en la Notaría Novena del Círculo de Medellín – Antioquía.>>*

Se ordena que por secretaría se expida copia con firma digital de la sentencia y del presente auto, con la constancia de ejecutoria, las cuales serán remitidas al correo electrónico a la apoderada para su notificación personal, a las notarías correspondientes para su inscripción, y en todo caso se subirá a los Estados Electrónicos para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

vdg

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j 04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co *y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bcfa1307f3e21f970b119936b6d4ede3995efca6557d63d2868c45f9a873d2c8
Documento generado en 05/10/2021 07:39:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica